

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**19856** *Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Ocupación, de certificación del producto fabricado por Solar Heating Elpa, con contraseña GPS-8471: paneles solares.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Ocupación, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Emober Instal.Lacions, S.L., con NIF B-63491104 y domicilio social en la calle Torrent d'en Baiell, 38, nau C, de Sentmenat, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de la siguiente familia de productos fabricada por Solar Heating Velpa, en su instalación industrial ubicada a 25A, Optikou Nicolaide Street, 3045 (Chipre): Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio LNEG (Laboratorio de Energía Solar) ha emitido informe con clave de referencia 11.V1/LES/2011, de fecha 02/05/2011, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97). También ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001 del fabricante.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986 y el Decreto 52/2011, de 4 de enero, de estructuración del Departamento de Empresa y Ocupación, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8471, con fecha de caducidad el 03/11/2013, disponer como fecha límite el día 03/11/2013, para que el titular acredite que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Especificaciones generales de la familia de colectores.

Fabricante: Solar Heating Velpa, LTD.

Marca y modelos de la familia de colectores:

Emober-Velpa CAS1-F8.

Emober-Velpa CAS2-F8.

Emober-Velpa CAS3-F8.

Emober-Velpa CAS4-F8.

Tipo constructivo: Plano.

Dimensiones y características del modelo de menor medida de la familia de colectores, Emober-Velpa CAS1-F8.

Fabricante: Solar Heating Velpa, LTD.

Marca y modelos de la familia de colectores: Emober-Velpa CAS1-F8.

Área de apertura: 1,319 m<sup>2</sup>

Área total: 1,475 m<sup>2</sup>

Fluido de trabajo: Agua-glicol.

Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Plano.

Peso colector: 21 kg.

Resultados del ensayo.

Rendimiento térmico:

$h_0$	0,779	
$a_1$	4,5	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,005	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	351	659	967
30	225	534	842
50	95	403	711
70	0	267	575

Dimensiones y características del modelo de la familia de colectores, Emober-Velpa CAS2-F8.

Fabricante: Solar Heating Velpa, LTD.

Marca y modelos de la familia de colectores: Emober-Velpa CAS2-F8.

Área de apertura: 1,666 m<sup>2</sup>

Área total: 1,825 m<sup>2</sup>

Fluido de trabajo: Agua-glicol.

Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Plano.

Dimensiones y características del modelo de la familia de colectores, Emober-Velpa CAS3-F8.

Fabricante: Solar Heating Velpa, LTD.

Marca y modelo de la familia de colectores: Emober-Velpa CAS3-F8.

Área de apertura: 1,795 m<sup>2</sup>

Área total: 1,970 m<sup>2</sup>

Fluido de trabajo: Agua-glicol.

Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Plano.

Dimensiones y características del modelo de mayor medida de la familia de colectores, Emober-Velpa CAS4-F8.

Fabricante: Solar Heating Velpa, LTD.

Marca y modelo de la familia de colectores: Emober-Velpa CAS4-F8.

Área de apertura: 2,243 m<sup>2</sup>

Área total: 2,438 m<sup>2</sup>

Fluido de trabajo: Agua-glicol.

Presión máxima: 10 bar.

Tipo constructivo: Plano.

Peso colector: 38 kg.

Resultados del ensayo.

Rendimiento térmico:

$h_0$	0,791	
$a_1$	4,6	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,004	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	604	1.136	1.668
30	388	920	1.452
50	164	696	1.228
70	0	464	996

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empresa y Ocupación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 3 de noviembre de 2011.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.